E

l proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 estipula que “(…) *el Gobierno nacional definirá los criterios y los plazos para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de las cuentas de recobro relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.* (…)”

Si los revisores fiscales recordaran, que no recuerdan, el saneamiento de los aportes patronales en manos de las administradoras por cuenta de los empleados de las empresas sociales del Estado, estarían muy preocupados porque el procedimiento del Gobierno exige que el revisor fiscal firme las actas de conciliación respectiva, lo que lleva a la revisión del movimiento de dichos aportes durante muchísimos años. Lo que debería haberse hecho en el 2011 está aún en curso. De manera que este nuevo saneamiento podría volverse otro gran problema, cuya atención será extremamente costosa, circunstancia que no se piensa pero que luego generará rechazo por parte de las entidades involucradas en el procedimiento.

La cuestión es difícil porque se ha comprobado que aprovechando la situación se cobraron servicios no prestados y se utilizaron tasas o precios exagerados buscando apoderarse de recursos públicos. De esta manera quedaron revueltos los reclamos ciertos con los falsos y es difícil saber cuándo conceder credibilidad a los documentos que se exhiben.

Algunas entidades no han podido seguir operando. Otras han contagiado del problema financiero a sus proveedores. La satisfacción de los derechos a la salud se subordinó a criterios económicos, violentando los principios básicos del ejercicio de la medicina.

Nosotros nos preguntamos qué dijeron o qué hicieron los contadores preparadores y los revisores fiscales. ¿Asumieron que la facturación escapa de su alcance? ¿Se limitaron a verificar los requisitos formales de las facturas? ¿Qué pasó con la aserción de ocurrencia?

A ciencia y paciencia de todos, las empresas, sus contadores y revisores, la superintendencia del ramo, el Ministerio de Salud y todas las secretarías departamentales y municipales, el problema creció y creció hasta llegar a una cifra inmensa, que justifica la decisión de ordenar su saneamiento, en forma que lo que era un conjunto de reclamaciones particulares se volverá un proceso obligatorio y general apoyado en razones de orden público económico.

La revisión de todos los cobros glosados con el fin de determinar cuáles son reales y deben ser honrados es un trabajo gigantesco que puede desbordar a los revisores fiscales de las Ips, de las Eps, del anterior Fosyga y el actual Adres. Ojalá en este caso el Gobierno separe y diferencie las tareas y responsabilidades de las empresas de las de sus auditores. Estos no son personas llamadas realizar tareas de aprobación, como mal entienden su función muchas autoridades.

*Hernando Bermúdez Gómez*